

Página 1 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

➤ **DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

27 SEP 2021

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA COMANDO MEBAR A TODO COSTO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">26131501</td><td>Máquina y accesorios para generación y distribución de energía</td><td align="center">Generación de energía</td><td align="center">Centrales eléctricas</td><td align="center">Centrales eléctrica DIESEL</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	26131501	Máquina y accesorios para generación y distribución de energía	Generación de energía	Centrales eléctricas	Centrales eléctrica DIESEL		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO									
26131501	Máquina y accesorios para generación y distribución de energía	Generación de energía	Centrales eléctricas	Centrales eléctrica DIESEL									
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado de la presente contratación es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000,00), INCLUIDO IVA.</p>												
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Plan Compras: No. 090 del 10 de agosto del 2021 Recurso: 16 Presupuesto Propio Rubro: 02-02-02-008-007 Valor: \$34.000.000,00 Certificado Plan de Compra</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th><th>DEGRADACION</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">02-02-02-008-007</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td align="center">MEBAR</td><td align="right">\$34.000.000,00</td></tr> <tr> <td align="right" colspan="3">TOTAL</td><td align="right">\$34.000.000,00</td></tr> </tbody> </table>	RUBRO	DEGRADACION	UNIDAD	VALOR	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEBAR	\$34.000.000,00	TOTAL			\$34.000.000,00
RUBRO	DEGRADACION	UNIDAD	VALOR										
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEBAR	\$34.000.000,00										
TOTAL			\$34.000.000,00										
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividades económicas relacionadas con el estudio previo.</p>												
1.5 CLASE DE CONTRATO	<p>PRESTACION DE SERVICIOS.</p>												
1.6 PERFIL Y	<p>Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas,</p>												

CALIDAD DE LOS PROPONENTES	nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad, el servicio de impresión y fotocopiado.
1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
<p>Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas estratégicas de la Policía Metropolitana de Barranquilla, se hace necesario mejorar el sistema eléctrico de respaldo del comando de la policía metropolitana de barranquilla, se hace necesario la contratación de una empresa particular que realice la prestación de servicios MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA COMANDO MEBAR A TODO COSTO.</p> <p>La Policía Metropolitana de Barranquilla, con el ánimo de cumplir el Plan Anual de Adquisición y minimizar los riesgos presentados en el proceso de controles tecnológicos, requiere de un sistema de alimentación de respaldo Eléctrico (backup) , para cuando se ausente el fluido eléctrico comercial, la planta eléctrica supla la energía necesaria para el sostenimiento de los equipos del comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para esto se necesita que la planta eléctrica este en óptimas condiciones para cuando se presente casos de fallas en fluido eléctrico.</p> <p>La Planta Eléctrica de 655 KVA, proporcionan estabilidad en el flujo eléctrico hacia los servidores, PC o dispositivos como impresoras, escáner, etc. Su función es respaldar el servicio eléctrico comercial, ante una posible falla general del circuito que alimenta de red comercial eléctrica al comando de la policía, esta tiene la capacidad de alimentar todos los equipos eléctricos, como son aires acondicionados, computadores, sistema de iluminación, sistema de RED entre otras.</p> <p>Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la Oficina de Telemática, se presenta el siguiente estudio previo, en el cual se analiza y expone la conveniencia de realizar un mantenimiento Correctivo y Preventivo a la planta eléctrica del Comando toda vez que presenta daños que requiere su atención urgente por parada de emergencia y fallas.</p> <p>Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, se verifico que el presente proceso de contratación no se registra cobijado por ningún Acuerdo Marco de Precios Vigentes.</p>	

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2 MINIMA CUANTIA:

Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1, "Estudios Previos para contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
7. El menor valor ofertado precios individuales.

3 INDEMNIDAD: El oferente deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Barranquilla, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en éste numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1.1 JURIDICOS.

1. Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes antes del cierre del proceso.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.

3. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
4. Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
5. Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural suscrito por el representante legal.
6. Sistema de gestión ambiental (diligenciar formulario no. 4 adjunto).
7. Carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal o persona natural.
8. La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
9. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
10. La Policía Nacional consultará en la página Sistema Registro Nacional de Medias Correctivas RNMC si el oferente o su representante legal no registra comparendos y se encuentra paz y salvo. (artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Literal 4, ley 1801 del 29 de julio de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia).
11. La Policía Nacional consultará los antecedentes de la Contraloría General de la Republica del oferente o su representante legal.

3.2. LUGAR DE ENTREGA.

El lugar de prestación del servicio las diferentes unidades descritas así:

- Policía Metropolitana de Barranquilla ubicado en la carrera 43 No.47-53 Barrio el Rosario.

El traslado de los elementos su costo será asumido por el contratista en cada una de las unidades descritas.

3.2.1 TECNICOS

La adquisición de los equipos solicitados deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 condiciones técnicas que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución se realizará de manera total, monto agotable por el valor ofertado por el contratista, en coordinación permanente con el supervisor del contrato, durante el tiempo de ejecución del contrato

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre, a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio para ejecución del contrato, previo cumplimiento de la legalización del mismo.

4. EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos

que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

La relación de los contratos debe estar acompañada con documentos tales como: Copia del acta de recibo final o acta de liquidación de contratos o certificación de cada uno de los contratos relacionados, validados por la entidad contratante y que se hayan ejecutado durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, de igual forma el pago se realizará una vez el contratista haya subido la factura a la plataforma **SECOP II**, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC),

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2019, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2020 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4º.

“10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal

manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 la cual modifica la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **JEFE DE TELEMATICA** de La Policía Metropolitana de Barranquilla, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando del Departamento, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 la cual modifica la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

1. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de manera total, por el valor ofertado por el contratista, en coordinación permanente con el supervisor del contrato, durante el tiempo de ejecución del contrato; de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Los elementos objeto de la contratación, serán entregados e instalados previa coordinación con el supervisor del contrato dentro del plazo de ejecución del contrato.

2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo N°. 4 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo N°. 4 del presente estudio previo.



Patrullero, **YESID ALFONSO CONTRERAS PEREZ**
Técnico Telemática

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas estratégicas de la Policía Metropolitana de Barranquilla, se hace necesario mejorar el sistema eléctrico de respaldo del comando de la policía metropolitana de barranquilla, se hace necesario la contratación de una empresa particular que realice la prestación de servicios **MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA COMANDO MEBAR A TODO COSTO.**

La Policía Metropolitana de Barranquilla, con el ánimo de cumplir el Plan Anual de Adquisición y minimizar los riesgos presentados en el proceso de controles tecnológicos, requiere de un sistema de alimentación de respaldo Eléctrico (backup) , para cuando se ausente el fluido eléctrico comercial, la planta eléctrica supla la energía necesaria para el sostenimiento de los equipos del comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para esto se necesita que la planta eléctrica este en óptimas condiciones para cuando se presente casos de fallas en fluido eléctrico.

La Planta Eléctrica de 655 KVA, proporcionan estabilidad en el flujo eléctrico hacia los servidores, PC o dispositivos como impresoras, escáner, etc. Su función es respaldar el servicio eléctrico comercial, ante una posible falla general del circuito que alimenta de red comercial eléctrica al comando de la policía, esta tiene la capacidad de alimentar todos los equipos eléctricos, como son aires acondicionados, computadores, sistema de iluminación, sistema de RED entre otras.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la Oficina de Telemática, se presenta el siguiente estudio previo, en el cual se analiza y expone la conveniencia de realizar un mantenimiento Correctivo y Preventivo a la planta eléctrica del Comando toda vez que presenta daños que requiere su atención urgente por parada de emergencia y fallas.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, link <http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco>, se verifico que el presente proceso de contratación no se registra cobijado por ningún Acuerdo Marco de Precios Vigentes.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

a) ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia compra eficiente, se verificó:

LA OFERTA: Nuestros posibles proveedores pertenecen al sector prestador de servicios de sistemas eléctricos ventas, suministro, instalador suministro, comercialización, mantenimiento y distribución u otros tipos de servicios y bienes dirigidos a empresas públicas, privadas, estatales, personas naturales o jurídicas entre otras; en los cuales se encuentran los servicios requeridos por la unidad” donde los precios actuales y de acuerdo a los precios históricos, varían entre las tarifas.

LA DEMANDA: Teniendo en cuenta que, en las vigencias de los años anteriores, se realizaron contratos para la adquisición del servicio antes relacionado, con los cuales se pudo satisfacer la necesidad, sin contratiempo alguno.

a) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Como se mencionaba anteriormente existe en el mercado local y nacional gran demanda de empresas relacionadas con el objeto de los estudios previos, es

importante resaltar que en los procesos de contratación los posibles oferentes deben demostrar las siguientes capacidades: comercialización, distribución, operativa y de contratación a fin de garantizar la ejecución óptima del objeto contractual del presente proceso.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

A continuación, se enunciarán algunas empresas a nivel región que normalmente comercializan este tipo de servicios y cumplen con los requisitos mínimos exigidos, así:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	NIT
MAORVE SAS	CRA 21B CALLE 61 ESQ	3002004483	900020647-5
ELIECER SUAREZ DE LEON	CALLE 24 # 17-35	3014810242	8771403-1
SURTI RADIO SAS	CRA 40 No 36-28	3512202	901208550-2

c) PRECIOS DE MERCADO: La entidad estatal elevó solicitudes de cotización a varios oferentes con la capacidad de suplir la necesidad de la unidad en la cual se les hace saber la forma de ejecución, los plazos, los impuestos que aplican para el proceso contractual, de tal forma que se obtuvieron cotizaciones para realizar las comparaciones y verificar los precios del mismo, de tal forma que sirvan para establecer los valores estimados de proceso contractual.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Verificada la estructura del costo se establece no es necesario la normalización del Ministerio de Defensa, toda vez el valor de la cotización se encuentran incluidos los costos directos e indirectos que resulten de la celebración del contrato.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se considera que no existe costos de oportunidad en el precio del servicio de mantenimiento de Video Wall ocasionados por circunstancias como: la estabilidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con el mantenimiento del sistema de respaldo eléctrico de la planta y el sistema de energía logramos obtener energía ante cualquier falla del sistema eléctrico en óptimas condiciones

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se deben tener en cuenta las condiciones establecidas en el presente estudio previo al igual que las demás condiciones que se registren en el contrato a ejecutar.

h) COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos-; adquisición de pólizas u otros medios de garantías; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales; transportes; almacenaje; salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial entre otros.

La Policía Metropolitana de Barranquilla en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

i) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento del sistema será de origen nacional o extranjero autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad).

j) MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS DEL SECOP:

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

Se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la Policía Metropolitana de Barranquilla en años anteriores, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, no se encontraron antecedentes administrativos existentes.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTORICOS

Se realizó consulta en la página colombiacompra.gov.co vigencia 2019, 2020 Y 2021 encontrándose una publicación de contrato en una entidad estatal a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA, PLANTA TELEFONICA, AIRE ACONDICIONADO, CAMARAS DE SEGURIDAD Y LAVADORA	CO1.PCCNTR.2226845	08/02/2021	\$14.620.000,00
BATALLÓN DE ASPC No. 18 "ST. RAFAEL ARAGONA"	"MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA EQUIPO FIJO"-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE PARA EL BATALLÓN DE ASPC No. 18 "ST RAFAEL ARAGONA	033-BASPC18-2019	17/06/2019	\$29,450,000

3.3 ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN MAORVE SAS INCLUIDO IVA	SURTIRADIO SAS INCLUIDO IVA	ELIECER SUAREZ DE LEON INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO
MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA COMANDO MEBAR o Suministro de filtros de aceite P550671 o Suministro de filtro de combustible P553140708 o Suministro Pimpina de aceite 15w/40 o Limpieza y ajuste de conexión o Pruebas de puesta en servicio. o Limpieza y cambio de filtros de aire. O mantenimiento general planta eléctrica pintura y acabado • Suministro e instalación de módulo de control DSE. o Instalación de módulo de control ethernet. o Suministro de tarjeta electrónica con comunicación puerto ethernet, incluye instalación y configuración. o Pruebas de puesta en marcha y conexión remota. • Suministro e instalación Tanque de combustible capacidad 100 galones, vertical con aforo al 100%. o Tanque de combustible capacidad 100 galones, posición vertical en acero al carbono calidad a36, espesor 3.0 mm, nivel en tubo de vidrio transparente por vasos comunicantes, llenado, salida, retorno, drenaje, tapón de vaciado, tapa superior para llenado manual, pintura, marcación según norma. o Limpieza general del cuarto. o Ajuste de conexiones. o Limpieza y pintura de la salida de filtros de aire o Inspección visual del estado de los elementos de la subestación. o Medidas de resistencia de puesta a tierra. o Ajuste de conexiones de transformadores. o Limpieza externa de transformadores y movimiento de puesto del mismo. o Recolección de residuos de aceite. o Limpieza y ajuste de conexiones de protecciones de media tensión. o Encintado y marcación con código de colores. o Mantenimiento de gabinete de protecciones y medidas o Limpieza general del gabinete. o Ajuste de conexiones de las protecciones. o Limpieza de contactos. o Inspección visual del estado de los elementos. o Medidas de continuidad de puesta a tierra con la malla genera de la subestación. o Análisis físico químico del aceite del transformador. o Señalización y demarcación de cuarto de subestación. o Señalización de riesgo eléctrico y medidas de precaución. o Demarcación de distancias de seguridad en pintura reflectiva tráfico pesado. o Adecuación metalmeccánica y pintura de gabinete de medida. • Suministro e instalación de A/A 18000BTU para subestación incluye cableado y conexión de tuberías en cobre por distancia. • Salidas de alumbrado para subestación (incluye 4 panel led de 18W). • Suministro e instalación de tapas de cárcamo en lamina de alifajor. • Mantenimiento puerta principal S/E y filtros metálicos hacia fachada de A/A Central. • Instalación gabinete para empalme de cables de media tensión. • Suministro e instalación de base metálica para banco de baterías.	\$ 34.000.000,00	\$33.950.000,00	\$33.900.000,00	\$33.900.000,00
VALOR TOTAL	\$34.000.000,00	\$ 33.950.000,00	\$33.900.000,00	\$33.900.000,00

Se escogió el menor valor del mercado; teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y es el más favorable para la Institución.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis de precios del valor estimado se tomó como referencia los precios cotizados en el estudio de mercado, ya que en los precios del SECOP y precios históricos varían de precio a la vigencia actual.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	C/A	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
01	02-02-02-008-007	16	MEBAR	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1	\$33.900.000,00	\$33.900.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO 16							\$33.900.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$33.900.000,00

La adjudicación se realizará por el valor ofertado por el contratista, en coordinación permanente con el supervisor del contrato, durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo será la subestación eléctrica del comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicado en la carrera 43 # 47-53 Barrió el Rosario en la ciudad de Barranquilla.

7.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del contrato se realizará por el valor ofertado por el contratista, en coordinación permanente con el supervisor del contrato, durante el tiempo de la ejecución de contrato.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será por un periodo de un (03) mes, contados a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Barranquilla al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización.

7.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial debidamente subida al SECOP2, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entradas de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos

los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2020, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4º.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- 4 Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 “CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN” ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde

certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Solo he harán efectivos los pagos una vez sean cargadas las facturas a la plataforma SECOP II.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

7.5 VIGENCIA:

La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más para efectos de liquidación.

7.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Barranquilla, o quien se designe por parte de la oficina de telemática con idoneidad y

conocimiento eléctricos.; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y convenios en la Policía Nacional", Instructivo No. 016 del 24 de Marzo de 2010 y capítulo VII de la Ley 1474 de 2011. Y 00090 del 15/01/2018 y demás normas reglamentarias.

8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor ofertado por el oferente seleccionado, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

No se aceptarán propuestas alternativas. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquellas ofertas básicas que cumplan con los requisitos señalados en la Invitación Pública.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Barranquilla considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, no existen riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

10. ANEXOS DEL ESTUDIO.

Son anexos del presente estudio previo:

- Anexo No. 1 Estudio de Mercado.
- Anexo No. 2 Condiciones Técnicas.
- Anexo No. 3 Obligaciones Generales del Contratista.
- Anexo No. 4 Obligaciones de la Policía Nacional.
- Anexo No. 5 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 6 Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.
- Formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.
- Cotizaciones


Patrullero, **YESID ALFONSO CONTRERAS PEREZ**
Técnico Telemática

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Se realizarán los mantenimientos preventivos, correctivos e instalación de los equipos así:</p> <p>PLANTA ELECTRICA MEBAR GRUPO ELECTROGENO DOOSAN P180LE – S (220VCA-3Ph-60HZ-450Kw-562KvA)</p> <ul style="list-style-type: none"> o Suministro de filtros de aceite P550671 o Suministro de filtro de combustible P553140708 o Suministro Pimpina de aceite 15w/40 o Limpieza y ajuste de conexión o Pruebas de puesta en servicio. o Limpieza y cambio de filtros de aire. o Mantenimiento general planta eléctrica pintura y acabado ☐ Suministro e instalación de módulo de control DSE. o Instalación de módulo de control ethernet. o Suministro de tarjeta electrónica con comunicación puerto ethernet, incluye instalación y configuración. o Pruebas de puesta en marcha y conexión remota. ☐ Suministro e instalación Tanque de combustible capacidad 100 galones, vertical con aforo al 100%. o Tanque de combustible capacidad 100 galones, posición vertical en acero al carbono calidad a36, espesor 3.0 mm, nivel en tubo de vidrio transparente por vasos comunicantes, llenado, salida, retorno, drenaje, tapón de vaciado, tapa superior para llenado manual, pintura, marcación según norma. o Limpieza general del cuarto. o Ajuste de conexiones. o Inspección visual del estado de los elementos de la subestación. o Medidas de resistencia de puesta a tierra. o Ajuste de conexiones de transformadores. o Limpieza externa de transformadores y movimiento de puesto del mismo. o Recolección de residuos de aceite. o Limpieza y ajuste de conexiones de protecciones de media tensión. o Encintado y marcación con código de colores. o Mantenimiento de gabinete de protecciones y medidas o Limpieza general del gabinete. o Ajuste de conexiones de las protecciones. o Limpieza de contactos. o Inspección visual del estado de los elementos. o Medidas de continuidad de puesta a tierra con la malla genera de la subestación. o Análisis físico químico del aceite del transformador. o Señalización y demarcación de cuarto de subestación. 		

	<p>o Señalización de riesgo eléctrico y medidas de precaución.</p> <p>o Demarcación de distancias de seguridad en pintura reflectiva tráfico pesado.</p> <p>o Adecuación metalmecánica y pintura de gabinete de medida.</p> <p>☐ Suministro e instalación de A/A 18000BTU para subestación incluye cableado y conexión de tuberías en cobre por distancia.</p> <p>☐ Salidas de alumbrado para subestación (incluye 4 panel led de 18W).</p> <p>☐ Suministro e instalación de tapas de cárcamo en lamina de alfajor.</p> <p>☐ Mantenimiento puerta principal S/E y filtros metálicos hacia fachada de A/A Central.</p> <p>☐ Instalación gabinete para empalme de cables de media tensión.</p> <p>☐ Suministro e instalación de base metálica para banco de baterías.</p> <p>(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		
2	<p>Instalación de sistema de automatización para control de acondicionamiento de refrigeración de cuarto.</p> <p>El sistema Admite la conmutación entre 3 modos de trabajo: modo de Enclavamiento / Auto Bloqueo / Pulsos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soportes para RIEL DIN • 8 temporizadores simples / repetición / cuenta regresiva habilitados para encender o apagar automáticamente • Temporizadores disponibles para ejecutarse incluso cuando la red no está disponible • 4 Salidas controladas por Interfax web atravez rednet. • Rango de voltaje: 90-250v AC (50/60Hz) / 5-24V DC • Corriente máxima: 30A por Salida con contactor a la salida, incluye tablero eléctrico. • Potencia máxima: 6200W por Salida. • Dimensiones: 145 mm*90 mm*40 mm (Largo * Anch0 * Alto) • Material de la caja: ABS ignífugo V0 • Humedad: 5% -90% HR, anti condensación. • Estándar inalámbrico: 802.11 b / g / n & 433MHz • Mecanismo de seguridad: WPA-PSK / WPA2-PSK • Temperatura de funcionamiento: 0°C-40°C (32 ° F-104 ° F) <p>(anexar Ficha técnica del equipo) Será evaluada por el comité técnico.</p>		
3	<p>Características del sistema de conmutación y control de la planta eléctrica</p> <p>GRUPO ELECTROGENO DOOSAN P180LE – S (220VCA-3Ph-60HZ-450Kw-562KvA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICAS • • Reloj en tiempo real respaldado • • Pantalla LCD de 132 x 64 píxeles 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Idiomas de visualización configurables • Registro de eventos (50), que muestra la fecha y tiempo • Conectividad USB • Carcasa robusta del módulo • Navegación de menú de cinco teclas • Membrana duradera de tacto suave • botones • Totalmente configurable mediante software para PC • Indicación de alarma LED y LCD • Modo de ejercicio del motor • Salida de combustible y arranque configurables • monitorización de kWh • Transferencia de carga automática • Seis entradas digitales configurables • Salidas configurables • Temporizadores y alarmas configurables • Modbus RTU • Recogida magnética • Programación del panel frontal • Ejercicio de múltiples fechas y horas • planificador • mensajería SMS • Modo ahorro de energía • Programación protegida con PIN • RS232 y RS485 seleccionables por el usuario • comunicaciones • DSENet • ® compatible • Comunicaciones Ethernet * • Capacidad de visualización del logotipo del cliente * • Múltiples fechas y horas • programador de mantenimiento * • Páginas de visualización configurables * • Carga programable • desprendimiento / aceptación * • Análisis de tendencia* • Modo de espera mutuo * • Mantenimiento preventivo* • Protección de sobrecarga de kW * • Protección de carga desequilibrada * • Software de PC compatible con PDA * • Descargas de archivos de configuración desde un dispositivo de memoria externo * • BENEFICIOS • La relación de 132 x 64 píxeles hace información fácil de leer • El reloj de tiempo real proporciona precisión 		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • el registro de eventos • • El software para PC no tiene licencia • • Los períodos de mantenimiento establecidos se pueden • configurado para mantener óptimo • Rendimiento de motor • • Comunicaciones Ethernet • proporciona control remoto avanzado • monitoreo a bajo costo • • Los módulos se pueden integrar en • sistemas de gestión de edificios • • El mantenimiento preventivo evita • costoso tiempo de inactividad del motor • • El diseño avanzado de PCB asegura • alta fiabilidad • • Diseño robusto • • Monitoreo extenso del desempeño <p>(anexar Ficha técnica del equipo) Será evaluada por el comité técnico.</p>		
4	El proponente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
5	El proponente deberá contar con una planta eléctrica que asuma durante los días de trabajos la carga eléctrica de respaldo del comando no menor a 600 KVA , que es la que actualmente soporta la carga eléctrica del comando esto con el fin garantizar el fluido eléctrico durante el tiempo de intervención en las jornadas diurnas y nocturnas. Asumirá todos los gastos de operación, conexión y transporte que requiera. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, FICHA TECNICA DEL EQUIPO A INSTALAR).		
6	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. La relación de los contratos debe estar acompañada con documentos tales como: Copia del acta de recibo final o acta de liquidación de contratos o certificación de cada uno de los contratos relacionados,		

	<p>validados por la entidad contratante y que se hayan ejecutado durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.</p> <p>Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió con el objeto del contrato. (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio). <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.</p> <p>En el evento de presentarse como consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificaciones de subcontrataciones. -No se acepta auto certificaciones. -No se aceptan FACTURAS, ÓRDENES DE PEDIDO, SUMINISTRO Y DE PAGOS, <u>se requiere certificaciones, y copias de contratos.</u> <p>El contenido de las certificaciones se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. Para que una certificación cumpla técnicamente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente enunciados.</p>		
7	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: Para garantizar la pluralidad de oferentes, cualquier empresa a nivel nacional podrá ofertar en el presente proceso contractual, siempre y cuando cuenten con mínimo una (1) sede y/o sucursal o un (1) Ingeniero electromecánico con certificaciones, (1) Ingeniero eléctrico con certificaciones y estudios que avalen sus capacidades, (01) Técnico electricista con experiencia en mantenimiento de Motores diésel. contratista de la empresa en el área Metropolitana de Barranquilla, para efectos de prontitud en la aplicación de garantía, repuestos y/o mantenimiento correctivo a que haya lugar toda vez que se requiere una disponibilidad 24/7 por el término de la vigencia; y según el ítem 08 del anexo 2, se debe tener un tiempo de respuesta no mayor a 36 horas sin costo adicional, todo esto debido a que nuestro servicio como institución del estado debe ser permanente e ininterrumpida.</p>		

8	<p>GARANTÍA: El oferente garantizara mediante certificación, que los elementos repuestos cambiados dentro del mantenimiento correctivo tendrán una garantía mínima de un (01) años, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.</p> <p>Las solicitudes de soporte técnico por garantía, deben ser atendidas en el término de la distancia por el personal designados por el contratista, ante fallas de los elementos tecnológicos a contratar. El contratista deberá ofrecer tiempos de respuesta no superior a treinta y seis (36) horas. Cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar otro equipo de las mismas o superiores características técnicas (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		
09	<p>TALENTO HUMANO: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta el número de funcionarios adicionales que realizaran el mantenimiento preventivo, correctivo y puesto en funcionamiento de la planta eléctrica, con certificaciones que avalen sus condiciones profesionales y capacidad para realizar este tipo de labor. De este personal por lo menos uno (1) Ingeniero electromecánico el cual debe contar con certificación en estudios en el área eléctrica, electrónica, cursos y capacitación en generación eléctrica, grupo electrógenos en motores Caterpillar y/o Modasa. y/o, 01 técnico Electricista con cursos o capacitaciones que avalen su competencia con este ítem debe ser certificado por el representante legal, anexar hojas de vida y certificaciones. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		
10	<p>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente deberá certificar en la oferta que se les dará prioridad en la atención en caso de requerir garantía de algunos de los equipos suministrados. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		
11	<p>El PROPONENTE se compromete a mantener en reserva y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS debidamente firmado por el representante legal. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		
12	<p>Los repuestos o servicios deben ajustarse a la descripción técnica y recomendaciones señaladas en el presente pliego anexo 2 condiciones técnicas, en cuanto a calidad y Datashet (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		
13	<p>Los oferentes que participarán en la oferta deberán cotizar la totalidad de los ítems (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		
14	<p>El contratista debe garantizar que los elementos y/o repuestos dentro del proceso de manteamiento correctivo se encuentran debidamente empacados y sellados NUEVOS, a fin de evitar problemas en el transporte y de adulteración. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		
15	<p>Los servicios ofertados cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos en cada ítem. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		

16	El oferente debe ofertar productos y/o repuestos de marcas reconocidas en el mercado de alta calidad y rendimiento. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
17	El oferente se compromete a mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
18	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
19	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
20	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
21	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales, tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.		
22	Importante prestar sus servicios de acuerdo a las normas propias y al objeto social de su negocio.		
23	El contratista correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar.		
24	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
25	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Canpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		

26	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: O seguridad necesarias para proteger la vida en el trabajo.</p> <p>El oferente manifiesta conocer y cumplir:</p> <p>Decreto 1072 del 2017 “Por medio el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”, en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto por el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para si mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión.</p> <p>La resolución No. 1111 del 2017 “Por la cual de define los estándares mínimos del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.</p> <p>La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, cané EPS y ARL.</p> <p>Tomando como criterio orientador el principio de selección objetiva, el oferente presentara documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo completen y/o adicionen, el cual debe ser verificado antes, durante la ejecución del contrato. Igualmente la implementación deberá contar con lo siguiente: manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, acta de conformación comité prioritario de seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgo, plan de trabajo anual 2018-2019, reglamento de higiene y seguridad, cronograma de capacitaciones, matriz legal y certificación de afiliación a ARL firmada por un SISO o la ARL prestadora.</p> <p>(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>		
27	<p>Cumplir con las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>		

Nota aclaratoria: los oferentes participantes del proceso deberán anexar junto con sus propuestas las fichas técnicas solicitadas por la POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, en caso de no presentarlas junto con la propuesta, la podrá subsanar en el término establecido por la entidad, en caso de que el contratista la presente inicialmente con la propuesta, pero la ficha no cumple con los estándares establecidos por la entidad, para este caso no se podrá subsanar.

ANEXO No. 5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

5.1 ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios mas	Ampara el riesgo del incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios más, La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende, el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50 % del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un 1 año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	POR EL CINCO POR CIENTO (5%) AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO O MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIA RIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO 6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	EJECUCION DEL TRATAMIENTO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO	
1	ESPECIFICO	EXTERNO		FINANCIERO	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIA DESIER TO PROCE SO DE CONTRATACIÓ N	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRUCTICA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITÉ S	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABL ECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓ N DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	2	2	4	BAJO	S	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ. ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN PERDIDAS Y/O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MOMENTO DE SER TRASLADADOS A LAS UNIDADES DE POLICIA.	NO SE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS Y PLAZO DE EJECUCION REQUERIDO.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISF ACCIÓN	INFORME AL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN.	LAS UNIDADES DISPONIBLES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LA ENTREGA DEACUERDO EN LO ESTIPULADO EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBO A SATISF ACCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS DEL PRESENTE PROCES	LAS UNIDADES DE POLICIA NO CUENTA	3	3	6	ALTO	CONTRATIST	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL ESTRUCTURA	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADO R DEL PROCESO	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	APROBACION ESTUDIOS PREVIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS /ESTUDIO	UNA VEZ. APROBADO ESTUDIO

					O DE CONTRA TACION NO CUMPLA CON LAS CERTIFIC ACIONES DE CALIDAD REQUERI DA POR LA INSTITUC ON.	N CON EL MATERI AL PARA EL ADECU ADO SERVICI O DE POLICIA										S		S PREVIOS.	PREVI O
--	--	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---------------	------------

**FORMULARIO 1. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA
SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS**

Página 128 de 4	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la
cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio
en _____, de _____ la
empresa _____, cargo _____,
en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato
_____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me
comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de
Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

Página 229 de 4	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

Página 330 de 4	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Página 431 de 4	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del
mes de _____ del año 20____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:
